



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ VICENTE FAREZ REINOSO A FAVOR DEL SEÑOR CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ. ----- CUANTÍA: US\$.10.000,00.-.....**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce, ante mí, abogado **NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN**, Notario Público Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: El señor **JOSÉ VICENTE FAREZ REINOSO**, de profesión comerciante, de estado civil casado con la señora **MARIANA DE JESÚS MARCA MARCA**, portadora de la cédula de identidad número siete cero dos cuatro siete cuatro uno seis cuatro, por sus propios derechos, y el señor **CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ**, de estado civil soltero, de profesión comerciante, también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, se debe incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparecen en calidad de cedente el señor **JOSÉ VICENTE FAREZ REINOSO**, por sus propios derechos; y en calidad de cesionario el señor **CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ**, también por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda. se constituyó con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América estableciendo su domicilio principal en la ciudad de Huaquillas, Provincia de



Oro, mediante escritura pública autorizada el veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro por el Notario del Cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el veintidós de octubre del mismo año; b) Posteriormente, dicha compañía mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, el veinte de enero de dos mil cinco e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Huaquillas el treinta y uno de mayo del mismo año y el dieciocho de abril de dos mil cinco en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, cambió su domicilio original establecido en la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, e introdujo las reformas pertinentes en dicho sentido a su estatuto social; c) Mediante escritura pública celebrada el cinco de enero de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de julio de dos mil doce, la Compañía aumentó su capital social a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social en dicho sentido; d) Luego, en virtud de la escritura pública celebrada el veinte de enero de dos mil doce ante el Notario Público Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Nélon Mauricio Gómez Maquilón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de julio de dos mil doce se rectificó y simultáneamente se ratificó el trámite del aumento de capital suscrito y su reforma estatutaria referido en el literal inmediato anterior; y, e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el treinta de julio del dos mil doce, en forma unánime resolvió aprobar la cesión de diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América que hace el socio señor José Vicente Farez Reinoso a favor del nuevo socio, señor Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los



CERTIFICADO

Por medio del presente certifico y dejo fiel constancia que el día 30 de julio de 2012, en su sede social ubicada en la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX " DIGENTEX " CÍA. LTDA., en la que los socios asistentes resolvieron por unanimidad la cesión de 10.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que es propietario el Sr. José Vicente Farez Reinoso a favor del Sr. Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez. Particular que pongo en conocimiento de terceros para los fines legales pertinentes.

Guayaquil, 30 de julio de 2012



Por: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX " DIGENTEX "  
CÍA. LTDA.

Sr. Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez  
Gerente General





NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Precedentes expuestos y con el consentimiento unánime del capital social de

la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda., el

socio señor José Vicente Farez Reinoso, con el consentimiento expreso de su

cónyuge señora Mariana de Jesús Marca Marca, tiene a bien transferir a favor

del señor Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez, las diez mil (10.000)

participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de su

actual propiedad, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**

Se deja constancia que no existe entrega de precio alguno por la presente

cesión de participaciones debido a que es consecuencia de un acuerdo mutuo

de las partes intervinientes. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Cristhian

Alberto Bermeo Rodríguez, por sus propios derechos, declara que acepta la

presente Cesión de Participaciones por ser conveniente a sus

intereses. **SEXTA: DECLARACIONES.-** El señor José Vicente Farez Reinoso

declara que las participaciones sociales que por este acto transfiere están

totalmente liberadas, sin gravamen alguno que pesa sobre ellas. **SÉPTIMA:**

**DOCUMENTOS HABILITADOS.-** Se acompaña certificado conferido por el

Gerente General y representante legal de la Compañía Importadora y

Distribuidora Gentex "DIGENTEX" Cía. Ltda. con el que se acredita que la

Junta General Extraordinaria y todos los Socios reunida el treinta de julio

del dos mil doce, con el consentimiento unánime de su capital social, autoriza

al socio compareciente, señor José Vicente Farez Reinoso, para que transfiera

diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una que posee en la compañía en favor del cesionario, señor Cristhian

Alberto Bermeo Rodríguez. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que

demande la celebración de la presente escritura, inclusive los de la razón al

margen de la inscripción en el Registro pertinente como al margen de la matriz

de la escritura de constitución, serán de cuenta exclusiva del señor Cristhian

Alberto Bermeo Rodríguez. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas



NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firmado. Abogado Gustavo Serrano Baratau. Registro Siete mil ochenta y seis.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA).- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz otorgantes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en cada una de sus estipulaciones y contenido, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe



*[Signature]*  
SR. JOSÉ VICENTE FAREZ REINOSO

C.C. 070158585-3

C.V. 067-0013

*[Signature]*  
SRA. MARIANA DE JESÚS MARCA MARCA DE FAREZ

C.C. 070247416-4

C.V.

*[Signature]*  
SR. CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ

C.C. 070457831-8

C.V. 184-0021



*[Signature]*  
Ab. Nelson M. Gómez Boquilán  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ VICENTE FAREZ REINOSO A FAVOR DE EL SEÑOR CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XIV

*[Signature]*  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.799  
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2012  
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX" CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Nelson Mauricio Gómez Maquilon, Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 17 de agosto del 2012, mediante la cual **JOSE VICENTE FAREZ REINOSO**, con la autorización de su cónyuge **Mariana de Jesús Marca Marca**, cede (10.000) participaciones, a favor de **CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRIGUEZ.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 90.264 a 90.272, Registro Mercantil número 15.582. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47799



*Or*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Septiembre de 2012

\$ 56,90

REVISADO POR: *A*

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
FAREZ REINOSO JOSE VICENTE	10000	BERMEO RODRIGUEZ CRISTHIAN ALBERTO

Nº 345663

Min. R.M., S.E.

**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX" CIA. LTDA.**, de fecha 27 de Septiembre del 2004, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Pública Suplente Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto del 2012, por medio de la cual el señor José Vicente Farez Reinoso, cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez, las diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

Machala, a 12 de Septiembre del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

